***JM/Nº 1.981/16***
***(Mil Novecientos Ochenta y Uno / Dieciséis)***

***VISTO:*** El dictamen de las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.252/16 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, la Resolución N° 1.558/2016 I., por la cual se adjudica la Licitación por Concurso de Ofertas N° 1/2016, para la "Adquisición de Combustible" – ID N° 307.629, para la Dirección de Abastecimiento de la Municipalidad de Asunción, a la Firma PETRÓLEOS DEL SUR S.A., por el monto total de Gs. 149.094.660, IVA incluido. Asimismo, se solicita la aprobación de los contratos firmados en el marco de la referida adjudicación; y,

***CONSIDERANDO:***

**1. ANTECEDENTES:**

Que, el 19 de setiembre del 2016, tuvo entrada el Mensaje Nº 1.252/16, de la Intendencia Municipal, a través del cual remite la Resolución Nº 1.558/2016 I., de fecha 16 de agosto del 2016, solicitando su estudio y aprobación, siendo girado a las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, en fecha 22/09/16.

**2. CONTENIDO DEL MENSAJE N° 1.252/2016 S.G. DE FECHA 19/09/2016:**

*"Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, y por su intermedio a los Miembros de la Junta Municipal, a fin de remitirle para su estudio y aprobación, la Resolución N° 1.558/2016 I., de fecha 16 de agosto del 2016, a través de la cual la Intendencia Municipal ha resuelto cuanto sigue:*

*Art. 1°: **ADJUDICAR,** la Licitación por Concurso de Ofertas N° 1/2016 para la "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE" - ID Nº 307.629, para la Dirección de Abastecimiento de la Municipalidad de Asunción, a la firma PETRÓLEOS DEL SUR S.A., con RUC N° 80013377-3, por el monto total de Gs. 149.094.660 (Guaraníes ciento cuarenta y nueve millones noventa y cuatro mil seiscientos sesenta) IVA incluido, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.*

*Art. 2°: **EL** Departamento Administrativo y Financiero de la Dirección de Abastecimiento de la Municipalidad de Asunción imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.*

*Art. 3º: **REMITIR** la presente resolución y sus antecedentes a la Junta Municipal, para su estudio y homologación.*

*Asimismo, se remiten para su estudio y aprobación los Contratos firmados, los cuales solicitamos sean tratados en forma inmediata una vez aprobada la adjudicación. Solicitamos sea implementado este procedimiento a fin de dar celeridad al presente trámite.*

*Respecto a la garantía que deberá constituir la empresa, se aclara que la misma será adjuntada al expediente por los canales pertinentes, una vez que aquella la constituya y acerque a la Institución, en cumplimiento y dentro de los plazos previstos en el Art. 39º - último párrafo – de la Ley Nº 2.051/03 y demás disposiciones concordantes y aplicables al presente proceso".*

Dirección de Abastecimiento de la Municipalidad de Asunción
Es fotocopia del original.
Autenticado al acto
Secretaría Administrativa
D.A.M.A.
Haydee Ferreira. Jefa
Secretaría Administrativa
D.A.M.A.



(3)

Cont. JM/Nº 1.981/16.

**3. CONTENIDO DE LA RESOLUCION Nº 1.558/16 I., DE FECHA 16/08/2016:**

***"VISTO:*** *El Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 1/2016 para la "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE" - ID Nº 307.629, para la Dirección de Abastecimiento de la Municipalidad de Asunción; y,*

***CONSIDERANDO:***

***QUE,*** *en el Informe de Evaluación de fecha 4 de julio de 2016, firmado por los Miembros del Comité de Evaluación, Lic. Braulio Ferreira, Director General de Administración y Finanzas; Víctor Otilio Sánchez, Director de la D.A.M.A.; Víctor Benegas, Asesoría Legal de la D.A.M.A.; Abog. Pedro Closa, del Dpto. Administrativo y Financiero de la D.A.M.A., presentan el Informe en los términos que seguidamente se exponen:*

*En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo el 04 de julio de 2016, se presenta el Informe de la Evaluación de Ofertas inherentes a la Licitación por Concurso de Oferta N° 01/16: "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE", elaborado en base a lo establecido en el Art. 26 la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", y el Art. 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2.051 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Intendencia Municipal.*

*El Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 4, se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Oferta y Contratación Directa...el cual estará integrado por Director de la Dirección de Abastecimiento de la Municipalidad de Asunción y el Jefe del Dpto. Administrativo Financiero de la Dirección de Abastecimiento de la Municipalidad de Asunción, Abogado Víctor Benegas Asesor Jurídico de la Dirección de Abastecimiento de la Municipalidad de Asunción y el Director de la Dirección General de Administración y finanzas.*

***1. ANTECEDENTES.***

- *Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP N° 002/16) por Gs. 162.996.260 (Ciento Sesenta y Dos Millones Novecientos Noventa y Seis Mil Doscientos Sesenta) de fecha 21 de marzo de 2016, de la Dirección de Abastecimiento de la Cuidad de Asunción.*
- *Programa Anual de Contrataciones con ID 307.629.*
- *En fecha 21 de junio el llamado ID 307.629 fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.*
- *Fueron invitadas las siguientes empresas:*

  - *COMBUBAR S.R.L.*
  - *FUEL PAR S.A.*
  - *PETROLEOS DEL SUR S.A.*
  - *GRUPO BAHIA S.R.L.*
  - *BARCOS Y RODADOS S.R.L.*

Fotocopia del original. Autenticado al solo efecto de trámites municipales D.A.M.A. Unidad de Secretaría. Haydee Ferreira. Jefa Secretaria Administrativa D.A.M.A.

***2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.***

- *En fecha 04 del mes de julio del año 2016, en la oficina de la Dirección de Abastecimiento de la Ciudad de Asunción (UOC Nº 4), siendo las 09:00 horas, se...///...*

Cont. JM/Nº 1.981/16.

*...///... se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de ofertas de la Licitación por Concurso de Oferta N° 01/16: "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE" ID 307.629, en el mismo se ha presentado solo un oferente, por tanto no se pudo reunir la cantidad mínima de ofertas: De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas, según lo estipulado en las Resoluciones DNCP N° 522/2015, 805/2009 y el Art. 34 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".*

- *En la fecha mencionada, se ha procedido a la apertura de la misma:*

| N° | Empresa | Precio Total (IVA Incluido) |
|---|---|---|
| 1 | PETROLEOS DEL SUR S.A. | Gs. 149.094.660 |

## 3- VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES.

- *Posteriormente, se ha procedido a la verificación de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21.909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:*

| Nº DE ORDEN | DOCUMENTOS SUSTANCIALES | PETROLEOS DEL SUR S.A. |
|---|---|---|
| 1 | Formulario de Presentación de la Oferta | CUMPLE |
| 2 | Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta | CUMPLE |
| 3 | Garantía de Mantenimiento de Oferta – Monto Póliza Nº 55.1508.0002084.0000 | CUMPLE GS. 11..000.000 |
| 4 | Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art. 40 de la Ley Nº 2.051/03 (Resolución DNCP Nº 330/07) | ACTIVO EN EL SIPE |
| 5 | Constancia del SIPE (en caso que lo hubiere) | CUMPLE Nº 1404638 |

## 4.CUADRO COMPARATIVO DE OFERTA.

- *El Comité de Evaluación de Ofertas procede a informar que cumplen con la documentación básica de carácter sustancial:*

| Item | Código Catalogo | Descripción del Bien | Marca | Unidad de medida | Cant. | Present. | PETROLEOS DE L SUR S.A. | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | Precio unitario (IVA incluido) | Precio Total (IVA incluido) |
| | 151011505-001 | GASOIL-DIESEL | Petrosur | Litros | 34.754 | Boca de Expendio | 4.290 | 149.094.660 |
| | | | | | | | Total | 149.094.660 |

Dirección de Abastecimiento de la Municipalidad de Asunción. Es fotocopia del original. Autenticada solo a efecto de trámites municipales. Haydee Vera. Jefa Unidad de Secretaría Administrativa D.A.M.A.



(51)

## 5. DOCUMENTOS FORMALES Y ADICIONALES.

| DOCUMENTOS FORMALES | PETROLEOS DEL SUR S.A. |
|---|---|
| Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad. | CUMPLE |
| Fotocopia simple de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta. | CUMPLE |
| Copia de Contratos y/o Facturas dentro de los años 2012, 2013 y 2014 que demuestren la experiencia en la provisión de sellos a instituciones públicas o privadas, la cual deberá equivaler como mínimo al 30% (treinta por ciento) del monto máximo indicado por la convocante. | CUMPLE |
| Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente. | CUMPLE |

## 6. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

•Que, en base a las documentaciones presentadas por el oferente, el responsable del área solicitante manifiesta que la Empresa PETROLEOS DEL SUR S.A cumple con los requisitos establecidos en el PBC.

## 7. VERIFICACIÓN DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15.

| EMPRESA | PETROLEOS DEL SUR S.A. |
|---|---|
| REPRESENTANTE LEGAL | Lic. Eduardo Daniel Velázquez Seiferheld |
| C.I. N° | 932.717. |
| Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40. | No se observan registros. |
| Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en la prohibiciones contenidas en la Ley N °1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la Base de Datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente. | No observan registros (SINARH - AsuHesaka) |

## 8. RECOMENDACIÓN.

•Por tanto, y atendiendo lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2.051/03, se sugiere adjudicar a la firma PETROLEOS DEL SUR S.A. por ajustarse a las condiciones legales y técnicas requeridas en la Carta de Invitación y ser la oferta más solvente del presente llamado, de acuerdo al siguiente detalle:

Fotocopia del original. Válido al solo efecto Municipales
Hayde Pereira. Jefa Secretaría Administrativa D.A.M.A.

*Cont. JM/Nº 1.981/16.*

| Ítem | Código Catalogo | Descripción del Bien | Marca | Procedencia | Unidad de Medida | Cantidad | Presentación | Precio unitario (IVA incluido) | Precio Total (IVA incluido) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 15101505-001 | GASOIL-DIESEL | PETROSUR | NACIONAL | LITROS | 34.754 | BOCA DE EXPENDIO | 4.290 | 149.094.660 |

*Monto C.D.P.: Gs. 162.996.260.*

***QUE,*** *la Dirección de Asuntos Jurídicos por Dictamen N° 5.645, de fecha 28 de julio de 2016, atendiendo lo expuesto, en su parte conclusiva expresa: "En consecuencia, en virtud a las consideraciones expuestas, esta Asesoría Jurídica entiende que en el presente procedimiento de contratación se ha procedido conforme a lo establecido en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" para la modalidad utilizada, por lo que la recomendación de adjudicación realizada por la Comisión de Evaluación deberá ser elevada a consideración del Señor Intendente, de conformidad a los Artículos 27° y 28° de la citada normativa...También la Unidad Operativa de Contrataciones correspondiente deberá realizar las comunicaciones de rigor y exigir la presentación de las garantías correspondientes, asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación...".*

*Por tanto,*

***En uso de sus atribuciones,***
***EL INTENDENTE MUNICIPAL***
***R E S U E L V E:***

*Art. 1°.**ADJUDICAR,** la Licitación por Concurso de Ofertas N° 1/2016 para la "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE" - ID Nº 307.629, para la Dirección de Abastecimiento de la Municipalidad de Asunción, a la firma PETRÓLEOS DEL SUR S.A., con RUC N° 80013377-3, por el monto total de Gs. 149.094.660 (Guaraníes ciento cuarenta y nueve millones noventa y cuatro mil seiscientos sesenta) IVA incluido, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.*

*Art. 2°.**EL** Departamento Administrativo y Financiero de la Dirección de Abastecimiento de la Municipalidad de Asunción imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.*

*Art. 3º.**REMITIR** la presente Resolución y sus antecedentes a la Junta Municipal, para su estudio y homologación.*

*Art. 4°.Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar".*

## 4. PARECER DE LAS COMISIONES ASESORAS:

Que, las Comisiones Asesoras de conformidad a la competencia de la Junta Municipal prevista en la Ley N° 3.966/10 "Orgánica Municipal", de homologar la adjudicación de los concursos y licitaciones públicas realizadas por la Intendencia Municipal, han procedido a verificar la regularidad de la documentación enviada por la Intendencia Municipal a saber: el informe del Comité de Evaluación, las consideraciones en cuanto a los criterios económicos, técnicos y legales.

Es fotocopia fiel del original. Asunción, ... de ... de ... Dirección de Trámites Municipales ROHAYHO DAMA Unidad de Secretaría Administrativa D.A.M.A.

Rohayhona Dama Feira. Jefa Secretaría Administrativa D.A.M.A.

Que, se encuentra en la documentación que el Dictamen de la Asesoría Legal de la Intendencia Municipal es favorable a la remisión a la Junta Municipal para la homologación respectiva.

Que, la Intendencia luego de los informes de las direcciones técnicas competentes resuelve **ADJUDICAR,** la Licitación por Concurso de Ofertas N° 1/2016 para la *"ADQUISICION DE COMBUSTIBLE"* - ID Nº 307.629, para la Dirección de Abastecimiento de la Municipalidad de Asunción, a la firma PETRÓLEOS DEL SUR S.A., con RUC N° 80013377-3, por el monto total de Gs. 149.094.660 (Guaraníes Ciento Cuarenta y Nueve Millones Noventa y Cuatro Mil Seiscientos Sesenta) IVA incluido.

Que, en el Mensaje Nº 1.252/16 S.G., se remiten también los contratos firmados con la firma PETROLEOS DEL SUR S.A. que se ajusta al modelo aprobado en el Pliego de Bases y Condiciones por la Junta Municipal y a la oferta aprobada en el periodo de adjudicación.

Que, por tanto se recomienda la homologación de la adjudicación y la aprobación del contrato firmado.

**Por tanto;**

***LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, REUNIDA EN CONCEJO***

***R E S U E L V E:***

***Art. 1º:*** **HOMOLOGAR** la Resolución Nº 1.558/16 I., remitido por Mensaje N° 1.252/16 S.G., que resuelve:

*"Art. 1°: ADJUDICAR, la Licitación por Concurso de Ofertas N° 1/2016 para la "ADQUISICION DE COMBUSTIBLE" - ID Nº 307.629, para la Dirección de Abastecimiento de la Municipalidad de Asunción, a la firma PETRÓLEOS DEL SUR S.A., con RUC N° 80013377-3, por el monto total de Gs. 149.094.660 (Guaraníes Ciento Cuarenta y Nueve Millones Noventa y Cuatro Mil Seiscientos Sesenta) IVA incluido, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.*
*Art. 2°: EL Departamento Administrativo y Financiero de la Dirección de Abastecimiento de la Municipalidad de Asunción imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.*
*Art. 3º: REMITIR la presente Resolución y sus antecedentes a la Junta Municipal, para su estudio y homologación".*

Es fotocopia del original. Autenticado sin efecto en trámites municipales
Unidad de Secretaría Administrativa
Haydee Pereira. Jefa Secretaria Administrativa D.A.M.A

***Art. 2º:*** **APROBAR** los contratos firmados con la Firma PETRÓLEOS DEL SUR S.A., por el monto total de Gs. 149.094.660, IVA incluido.

***Art. 3º:*** Comuníquese a la Intendencia Municipal.

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de la Ciudad de Asunción, a los veintiocho días del mes de setiembre del año dos mil dieciséis.

***Abog. JOSÉ MARÍA OVIEDO V.***
***Secretario General***

***Ing. Agr. HUGO RAMÍREZ IBARRA***
***Presidente***

Junta Municipal
Asunción

Asunción, 19 OCT. 2016

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN, COMUNÍQUESE, DÉSE AL REGISTRO MUNICIPAL Y CUMPLIDO, ARCHIVAR.-

**JAVIER CANDIA FERNÁNDEZ**
Secretario General

**MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA**
Intendente Municipal

Dirección de Abastecimiento de la Municipalidad
Es fotocopia del original.
Autenticado al solo efecto
de trámites municipales
D.A.M.A.
Unidad de Secretaría Administrativa
Hayde Rotela Ferreira. Jefa
Secretaría Administrativa
D.A.M.A.